

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 046-2023-MPHCO-GRH

Huánuco, 09 de febrero de 2023

VISTO:

El Informe N° 161-2023-MPHCO-GPP-SGP de fecha 09 de febrero de 2023 del Sub Gerente de Presupuesto; Informe N° 045-2023-MPHCO-GRH de fecha 09 de febrero del Gerente de Recursos Humanos; Memorándum N° 004-2023-MPHCO-GSA de fecha de 06 febrero de 2023, Informe N° 042-2023-MPHCO-GSA-SGPJ/ERBB de fecha 06 de febrero de 2023 del Sub Gerente de Parques y Jardines; Informe N° 031-2023-MPHCO-GDE de fecha 07 de febrero de 2023 del Gerente de Desarrollo Económico; Informe N° 142-2023-MPHCO-DGRS de fecha 07 de febrero de 2023 de la Directora de Gestión de Residuos Sólidos; Informes N° 069, 070, 071, 072, 073, 074 y 075-2023-MPHCO-GRDS-SDTDFRS/KYTR de fecha 06 de febrero de 2023 de la Sub Directora de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos; Informe N° 035, 036, 037, 038, 039 y 040-2023-MPHCO-GM-DGRS-SDLP-ARL de fecha 07 de febrero de 2023 del Sub Director de Limpieza Pública y demás documentos;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que... *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. La autonomía que la constitución política del Perú establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, de acuerdo con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057 establece que: *"El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información"*;

Que, con el Informe N° 045-2023-MPHCO-GRH de fecha 09 de febrero de 2023, el Gerente de Recursos Humanos solicita Certificación Presupuestal para la Convocatoria CAS Transitorio N° 001-2023-MPHCO, por el importe de S/ 386,475.00 (trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco mil y 00/100 soles), más las contribuciones sociales, y vacaciones trancas de CAS, que asciende a un total de S/ 453,181.88,

Que, con el Informe N° 161-2023-MPHCO-GPP-SGP de fecha 09 de febrero de 2023 del Sub Gerente de Presupuesto se informa la disponibilidad presupuestal para los gastos de convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Transitorio N° 001-2023-MPHCO, por un periodo de 03 meses en el presente ejercicio fiscal 2023, requerido por la Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huánuco, de acuerdo al siguiente detalle:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CAS D.L. 1057 - 2023-MPHCO POR UN PERIODO DE 03 MESES								
META	NOMBRE DE LA META	P.E.A	REMUNERACION MENSUAL		REMUNERACION X 3 MESES		V. TRUNCAS	FTE. FTO
			C.A.S	ESSALUD	C.A.S	ESSALUD		
			2.3.2.8.1.1	2.3.2.8.1.2	2.3.2.8.1.1	2.3.2.8.1.2		
0002	REALIZAR ACCIONES DE GESTION DE CAUDAL AMBIENTAL Y LOCAL GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, DISTRITO DE HUÁNUCO - HUÁNUCO - HUÁNUCO	33	33,825.00	3,044.25	101,475.00	9,132.75	8,456.25	RECURSOS DETERMINADOS Y/O RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
0006	REALIZAR ACCIONES DE PROMOCION EMPRESARIAL, ORDENAMIENTO COMERCIAL Y MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, DISTRITO DE HUÁNUCO - HUÁNUCO - HUÁNUCO	7	7,175.00	645.75	21,525.00	1,937.25	1,793.75	
0007	ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	48	61,275.00	5,445.23	183,825.00	16,335.69	15,318.75	
0010	TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	22	20,550.00	2,364.98	78,650.00	7,094.94	6,637.00	
TOTAL			128,825.00	11,500.21	388,475.00	34,506.63	32,606.25	453,183.88

Que, con la Resolución Gerencial N° 0032-2023-MPHCO-GM de fecha 08 de febrero de 2023 se conformó el Comité Permanente encargado de la evaluación y selección para la contratación de personal, bajo el Régimen laboral – Decreto Legislativo N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, estando a las facultades conferidas mediante Resolución Gerencial N° 0005-2023-MPHCO-GM de fecha 13 de enero de 2023 se delegó a la Gerencia de Recursos Humanos la facultad de **APROBAR** las Bases para el Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios – D. Leg. N° 1057 Transitorio N° 001-2023-MPHCO, ello concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huánuco, aprobado por Ordenanza Municipal N° 037-2021-MPHCO y normas complementarias aplicables al presente acto administrativo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las Bases para el Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios – D. Leg. N° 1057 (CAS) Transitorio N° 001-2023-MPHCO, de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para atender los requerimientos de personal de la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, Gerencia de Desarrollo Económico y Dirección de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huánuco, según los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2°.- DISPONER que las unidades orgánicas miembros del comité permanente designado con la Resolución Gerencial N° 0032-2023-MPHCO-GM de fecha 08 de febrero de 2023, remitan el nombre de los responsables que participaran el proceso evaluativo en calidad de titulares y suplentes respectivamente.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a los miembros de la comisión y demás unidades pertenecientes de la Municipalidad Provincial de Huánuco para su conocimiento y demás fines de ley.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo 5°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las demás Unidades Orgánicas de la entidad, dentro del plazo de Ley, en aplicación del T.U.O. de la Ley Procedimientos Administrativo General - Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c-
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Lic. Adm. JOSÉ LUIS COTRINA LUNA
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS